

impondreis, carísimos hermanos, de las providencias y resoluciones que hemos tenido á bien dictar, previo el consejo de la comision consultora y el acuerdo de los venerables párrocos y preladados que asistieron á las juntas que tuvimos, deseosos de uniformar en toda nuestra Diócesis la disciplina, y proporcionar á los fieles, encomendados á nuestra solicitud pastoral, con la mayor abundancia y comodidad posible, el pasto espiritual. Hariamos agravo á vuestro celo empeñándonos en recomendaros la puntual observancia de estas nuevas disposiciones, lo mismo que las acordada en las conferencias del año anterior, y las demas que Nos ó nuestras dignísimos predecesores, hemos emitido reglamentando la dispensacion de los bienes de nuestra Religion adorable; pues conocemos el espíritu apostólico de que os hallais animados, vuestra pronta obediencia y el anhelo con que procurais cooperar á nuestros esfuerzos. Dios nuestro Señor, en su bondad infinita, ha querido consolarnos en medio de tantas aflixiones, dándonos en vosotros, venerables hermanos, unos dignos y celosos colaboradores en la viña del Señor. Por tan insigne beneficio, le bendecimos del fondo de nuestra alma y cantaremos perpetuamente sus misericordias; rogándole con todo instancia y con todo el fervor de que somos capaces, que se digne aumentar en vosotros su Santo Espíritu, para que podais llenar debidamente vuestra alta mision, recogien-

do los mas copiosos frutos de vuestras tareas sacerdotales.

En testimonio de estos nuestros votos, os damos, carísimos hermanos, nuestra bendicion pastoral, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Dado en nuestro palacio archiepiscopal de Guadalajara, á los 28 dias del mes de Enero de 1866.

✠ PEDRO,

Arzobispo de Guadalajara.

Dr. Francisco Arias y Cárdenas,
Secretario de cámara y gobierno.

Conferencias diocesanas.

Persuadido el Illmo Sr. Arzobispo de esta Arquidiócesis, de las grandes ventajas que se pueden reportar para la causa de la Religion, de conferenciar frecuentemente con su clero sobre los asuntos concernientes á la administracion eclesiástica y buen servicio de las parroquias; y palpando ya con particular satisfaccion los excelentes resultados de las conferencias celebradas en Enero del año proximo pasado; por segunda vez, convocó á los Venerables párrocos é invitó al M. I. y Venerable Cabildo, al Sr. vice-rector del Seminario y á los preladados regulares de esta ciudad, con aquel objeto; y habiendo acudido al llamamiento, el dia 21 del corriente, á las nueve y media de la mañana, tuvo lugar la apertura solemne de las nuevas Conferencias, en la Iglesia Catedral. [Continuará.]

Por la redaccion, traducciones é inserciones, N. Parga.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Responsable,—N. Parga.

Imp. de N. Parga.

Tom. 2.

Guadalajara, Diciembre 22 de 1879.

NUM 48.

SECCION II.

Disciplina particular de la Diócesis.

CARTA PASTORAL

QUE

EL ILLMO. SR. ARZOBISPO

DE GUADALAJARA,

Dr. D. Pedro Espinosa,

dirige al clero

de su Diócesis, con motivo de las segundas conferencias diocesanas, celebradas en la Iglesia de la Soledad de esta ciudad en Enero de 1866.

(Concluye.)

Su Señoría Illma. se dirigió á ella procesionalmente en la forma que previene el Pontifical: el Sr. Dean de la misma, Dr. D. José María Nieto, cantó la misa de Espíritu Santo, para implorar las divinas luces, con asistencia de S. S. Illma., del M. I. Venerable Cabildo metropolitano, de un clero numeroso y de una grande concurrencia de fieles; en cuya funcion predicó un discurso análogo el Sr. Dr. D. German A. Villalvazo.

En los dias siguientes se celebraron tres asambleas en la Iglesia de la Soledad, presididas por el Illmo. Sr. Arzobispo, acompañado de los señores capitulares nombrados en comision por el M. I. y V. Cabildo, á las que concurrieron los párrocos, preladados y demas eclesiásticos que se expresan en la lista que se pondrá al fin.

ASAMBLEA PRIMERA.

DIA 22.

A las ocho de la mañana S. S. Illma., vestido de roquete y capisallos, se dirigió á la expresada Iglesia, donde fué recibido por los señores comisionados del V. Cabildo, vestidos tambien de roquete y capa de coro, y los señores párrocos y demas invitados de sobrepelliz. Dióse principio por una misa rezada, que celebró el señor cura de Zapotlan, D. Antonio Zúñiga Ibarra: en seguida se imploró la asistencia del Espíritu Santo, rezándose el himno *Veni Creator*: etc., (cuyo orden se observó en los demas dias siguientes) y luego sentado S. S. Illma. en su sitial, en la plataforma del presbiterio,

dirigió la palabra á la concurrencia, manifestando, que como el arreglo material, por decirlo así, de las conferencias parroquiales acordadas en las asambleas del año anterior, ha ofrecido algunas dificultades en la práctica, y lo mismo el desempeño de algunas vicarías foráneas; á mas de las providencias que ya se han tomado en casos particulares, le habia parecido conveniente hacer ciertas reformas á la tercera de las prevenciones de la materia, y así mismo crear una nueva vicaría y variar la comprension de otras. En consecuencia, uno de los secretarios nombrados leyó los apuntes preparados al efecto, y hechas algunas modificaciones, en virtud de lo que observaron algunos párrocos conocedores prácticos de los lugares que se mencionan, quedó acordado lo que se registra al principio de la precedente Carta Pastoral. Luego se dió lectura á la primera division de los demas apuntes, referente al órden con que deben celebrarse las misas, en los domingos y dias festivos; y á la parte relativa del dictámen que emitió la comision consultora sobre ellos, quedando tambien acordado lo que allí se contiene, sin observacion ninguna.

Se pasó despues á la lectura de la segunda fraccion y punto correspondiente del dictámen sobre la hora de la celebracion de la misa parroquial, en la que el párroco ó sacerdote que haga sus veces, tiene que predicar el Evangelio, anunciar las fiestas, ayunos, abstinencias é indulgencias, y pu-

blicar los matrimonios que se pretenden celebrar: y como uno de los señores curas propuso que se aclarase, si esta publicacion debia ser terminado el Evangelio, ó podia hacerse antes de comenzar la misa: hubo sobre esto variedad de pareceres; por lo que el punto quedó pendiente para la asamblea siguiente. El Sr. Cura Dr. D. Rafael S. Camacho, protonotario apostólico y vice-comisario de los Santos Lugares, en esta Arquidiócesis, dirigió, con el permiso del Illmo. Sr. Arzobispo, una excitativa á los señores curas, á fin de que exhortasen á sus feligreses á contribuir con sus limosnas para el socorro de las Iglesias de aquellos lugares, donde se efectuaron los misterios de nuestra redencion; ponderando, como testigo presencial las gravísimas necesidades que padecen en la actualidad. Finalmente, se terminó esta sesion, designando el dia 23 para la siguiente, y encargando la misa al señor cura de Colima, D. Rafael Z. Vargas.

ASAMBLEA SEGUNDA.

DIA 23.

El Illmo. Sr. Arzobispo esclareció la cuestion que habia surgido el dia anterior, leyendo los apuntes que habia formado con especialidad acerca de ella; y para uniformar la costumbre general y antigua en esta Diócesis Archiepiscopal, de hacer las moniciones despues del Evangelio de la misa parroquial, mandó que esto se observara en todas las parroquias.

En seguida se leyeron los puntos 3.º y 4.º y los correspondientes del dictámen, no habiéndose presentado ninguna dificultad acerca de ellos; con relacion al 3.º, no para contradecir su contenido, sino por una superabundancia en el mismo sentir, se hicieron por uno de los Sres. Párrocos algunas proposiciones, que no fueron adoptadas, á causa de haber manifestado algunos otros Párrocos varios inconvenientes que pulsaban para ello. Concluyó la conferencia, anunciándose la materia de la siguiente asamblea, y nombrándose para la misa al Señor Cura de Jalos, D. Francisco Villalvazo.

ASAMBLEA TERCERA.

DIA 24.

Se leyeron los dos últimos párrafos del dictámen de los Señores Consultores, en que proponen se haga extensiva la disposicion que se dictó en las Conferencias de 1865, referente á la predicacion en las Capillas rurales, á todas las demas Iglesias de las ciudades y pueblos; y que se declare si los Señores Curas pueden ó no delegar su jurisdiccion á cualquier Sacerdote que tenga el uso de sus licencias, de confesar en otras Parroquias; y despues se dió lectura á las fracciones correspondientes, de los apuntes de S. S. I., quedando establecido sin réplica, lo que en ellos se lee. El Señor Cura de Zapotlan preguntó, si los eclesiásticos adscriptos á una parroquia, pueden confesar mugeres en las limítrofes, y S. S. I. contestó: que esa habia sido la

costumbre observada con anuencia de los Ordinarios, la cual dejaba en todo su vigor.

Para terminar, S. S. I. hizo presente la triste situacion en que se encuentran muchos eclesiásticos, que, imposibilitados para el ejercicio del ministerio, carecen de los recursos necesarios para vivir, y excitó á los presentes para que se suscribieran con una limosna voluntaria mensual, á fin de proporcionarles algun socorro, anunciando que se dirijiria otra excitativa general á todo el Clero de las Diócesis; cuya invitacion fué acogida con marcadas muestras de entusiasmo.

El domingo siguiente, 28 del actual, se hizo en la Iglesia matriz, una funcion solemne, en accion de gracias al Todopoderoso por la proteccion dispensada á las Conferencias que habian concluido ya felizmente. A las nueve y media de la mañana, S. S. I. revestido de capa pluvial y acompañado de todos los Señores Párrocos que habian asistido á las asambleas, salió de su palacio, y se encaminó procesionalmente á la Catedral. Celebró la Misa el Sr. Arcediano Proto-Notario Apóstolico, Dr. D. Casiano Espinosa, y despues del Evangelio, el Sr. Dean predicó un discurso elocuente, sentimental y lleno de uncion, sobre un asunto congruente á la solemnidad. Despues, S. S. I. cantó las preces, dió la bendiccion al pueblo y regresó á su palacio, acompañado del clero, en la manera que demarca el Pontifical.

Fin del tomo II.